



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



Córdoba, 03 OCT 2011

VISTO:

La NOTA-UNC 3582/2011, presentado por el Arq. Guillermo SCHELOTTO en su carácter de Coordinador de los Cursos Extracurriculares de Diseño de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita el pago a favor de quien suscribe en concepto de reintegro de gastos de matricula, pasajes y viáticos generados por la participación en la 6º Reunión DISUR, llevada a cabo en la Ciudad de Mar del Plata entre los días 24 y 26 de Agosto próximo pasado;

Que el Área Económica informa que se cuenta con los fondos necesarios para hacer frente a la erogación de que se trata, impugnándola al crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios, Subcuenta Curso Diseño de Calzado;,

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Disponer el pago a favor del Arq. Guillermo SCHELOTTO en concepto de reintegro de matricula y pasajes por la suma de Pesos Un Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 89/100 (\$1.743,89) y el pago de cuatro días de viáticos por la suma de Pesos Dos Mil con 00/100 (\$2.000,00) en el marco de la participación de la 6º Reunión DISUR. Asciende la presente erogación a la Suma Total de Pesos **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 89/100 (\$3.743,89).**-

ARTICULO N° 2: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida 13-31-00-00 de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios - Subcuenta 436 DISEÑO DE CALZADO, Inciso 3.-

ARTICULO N° 3: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese y Dése al Registro de Resoluciones y Archívese.-

Arq. EDUARDO V. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCION N° 1093 /11